



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
PINOSO**

Plaza de España, 1
03650 Pinoso

Ref. JRL

- Asignación económica a grupos políticos ejercicio 2022.-

Considerando lo dispuesto en el informe emitido por Secretaría conforme al cual para proceder al abono de dotaciones económicas a los Grupos Políticos constituidos en la presente legislatura, al amparo del artículo 73.3 LBRL, el Pleno ha fijado una dotación económica para cada grupo político que cuenta con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable en función del número de miembros de cada grupo.

Constituidos los Grupos Políticos que a continuación se relacionan por acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2019: Grupo Popular, Grupo PSOE, Grupo Ciudadanos, existiendo consignación presupuestaria en el presupuesto del ejercicio, partida 912 48901-Transferencias Grupos Políticos.

Considerando lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio, que refleja las asignaciones económicas para cada grupo político y cada concejal, **se decreta:**

PRIMERO.- Abonar a los Grupos Políticos constituidos por acuerdo plenario de fecha 15 de junio de 2019, determinando su distribución conforme a lo dispuesto en el artículo 73.3 LRRL, en la forma siguiente: 600 euros por Grupo Político y 300 euros por concejal, las siguientes dotaciones económicas correspondientes al ejercicio 2022:

GRUPO POLITICO	TOTAL
Grupo PSOE	3.600
Grupo P.P.	1.200
Grupo Ciudadanos	900
TOTAL	5.700

SEGUNDO.- Aprobar el gasto con cargo a la partida 912 48901 del presupuesto municipal de 2022 por importe de 5.700 €.

TERCERO.- Advertir a los beneficiarios que la justificación de los importes recibidos se realizará mediante declaración jurada del Portavoz de cada grupo de haberse destinado el importe recibido a los fines para los que se concedió, tal y como establecen las bases de ejecución de presupuesto de [2022](#).

Pinoso a [22 de septiembre de 2022](#), y firmado digitalmente en la fecha indicada al margen-

El Alcalde,

El Secretario